

*Procuración General de la Nación*

**Resolución PGN N° 357/12.**

Buenos Aires, 16 de octubre de 2012.-

**VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 120 de la Constitución Nacional y en la Ley Orgánica del Ministerio Público (24.946); y

**CONSIDERANDO:**

Que ante el Tribunal Oral Federal n° 5 de la Capital Federal tramitan diversas elevaciones a juicio por numerosos delitos cometidos durante el terrorismo de Estado en la Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA) –causa n° 1282 y las causas conexas n° 1349, 1415, 1492, 1510, 1545, 1668, 1669, 1273 (apropiaciones de bienes), causa n° 1286 (Chacras de Coria), causa n° 1289 “Basterra, Víctor Melchor s/ su denuncia”–.

Que está previsto para el 25 de octubre próximo el inicio de un juicio oral por hechos ocurridos en la ESMA en el que serán juzgados 67 acusados por hechos que damnificaron a más de 800 víctimas, con una duración estimada de aproximadamente 2 años.

Que la representación del Ministerio Público en la etapa de juicio vino siendo ejercida por los fiscales Mirna Goransky y Pablo Ouviaña, quienes por distintos motivos se ven imposibilitados de continuar con dicha representación.

Qué, en efecto, el Dr. Ouviaña está a cargo del juicio oral que empezará el 5 de marzo de 2013 por delitos cometidos en el marco del “Plan Cóndor” y del centro clandestino de detención conocido como “Orletti. Se trata de un juicio que tramitará en forma simultánea con el juicio de la causa ESMA por un lapso similar.

Que, por otro lado, el 13 de octubre pasado la Dra. Goransky manifestó que razones estrictamente personales le impedían asumir el compromiso de trabajar en la causa ESMA por un plazo tan prolongado como el que insumirá el juicio que se iniciará el 25 de octubre próximo y que, por tal motivo, entendía que era oportuno apartarse de esa tarea. En consecuencia, solicitó que se revocara su designación.

Que, paralelamente, el fiscal Guillermo Friele y su equipo de trabajo demostraron un excelente desempeño en el juicio que tuvo lugar en Capital Federal por los crímenes cometidos en el centro clandestino “Orletti”, que culminó con un fallo

condenatorio el 31 de marzo de 2011, así como en el debate correspondiente a los hechos cometidos en la Base Naval de Mar del Plata, en el que ya se produjo el alegato final

Que, en virtud de estas circunstancias, se entiende adecuado designar al doctor Friele para que represente al Ministerio Público Fiscal en las elevaciones a juicio correspondientes a la causa ESMA.

Que, a su vez, a fin de reforzar la representación del Ministerio Público Fiscal en tan complejas y voluminosas actuaciones, se dispondrá la designación como fiscal *ad-hoc* de la doctora Mercedes Soiza Reilly, quien ya se desempeñó en tal carácter en el juicio "Orletti" (Res. MP 40/10) y en el juicio "Base Naval de Mar del Plata" (Res. MP 43/2011).

Que cabe recordar que en los juicios por violaciones a los Derechos Humanos durante el terrorismo de Estado se han dispuesto medidas de análoga naturaleza a los efectos de robustecer la actuación del Ministerio Público en estos procesos, de máxima trascendencia institucional y social (cf. entre otras, las resoluciones MP 22/08, 39/08, 137/08, 39/09 y PGN 72/06, 139/06, y 17/09).

Que las designaciones indicadas resultan necesarias a fin de garantizar el efectivo cumplimiento de las funciones emanadas del artículo 120 de la Constitución Nacional y de la Ley Orgánica del Ministerio Público (artículo 33, inciso "g").

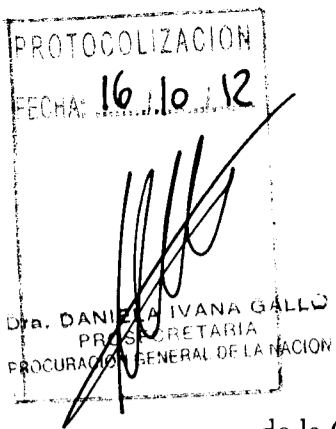
Por todo ello,

## **LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN**

### **RESUELVE:**

1.- **HACER LUGAR** a la solicitud formulada por la Sra. fiscal general adjunta de la Procuración General de la Nación, Dra. Mirna Goransky y, en consecuencia, **REVOCAR** su designación en la Unidad de Asistencia para Causas por Violaciones a los Derechos Humanos cometidas durante el terrorismo de Estado y dejar sin efecto las Res. PGN 139/06, PGN 84/07 y PGN 89/07.

2.- **DESIGNAR** al señor fiscal Guillermo Friele para que represente al Ministerio Público Fiscal en la etapa de juicio en las causas relativas a las graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el marco del terrorismo de Estado en la Escuela de Mecánica de la Armada (causas n° 1282, 1349, 1415, 1492, 1510, 1545, 1668, 1669, 1273 (apropiaciones de bienes), 1286 (Chacras de Coria), n° 1289 "Basterra, Víctor Melchor s/ su denuncia" del registro del Tribunal Oral Federal n° 5

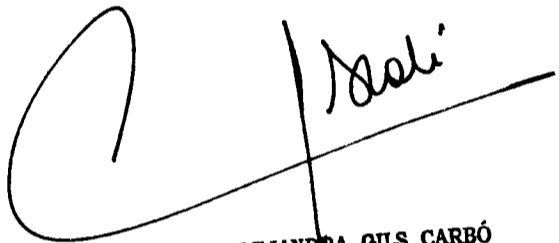


*Procuración General de la Nación*

de la Capital Federal y aquellas que resulten conexas a las mencionadas.

3.- **DESIGNAR** a la Dr. Mercedes Soiza Reilly como fiscal *ad-hoc* para que intervenga en forma conjunta y/o alternada en la en la etapa de juicio en las causas relativas a las graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el marco del terrorismo de Estado en la Escuela de Mecánica de la Armada (causas n° 1282, 1349, 1415, 1492, 1510, 1545, 1668, 1669, 1273 (apropiaciones de bienes), 1286 (Chacras de Coria), n° 1289 "Basterra, Víctor Melchor s/ su denuncia" del registro del Tribunal Oral Federal n° 5 de la Capital Federal y aquellas que resulten conexas a las mencionadas.

4.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.



ALEJANDRA GILS CARBÓ  
PROCURADORA GENERAL DE LA NACION